



3492

MAR DEL PLATA, 03 NOV 2015

**VISTO** el expediente N° 7-4939/15, por el cual se tramita el cronograma electoral para la renovación de representantes del Claustro de Graduados, ante los Consejos Departamentales, el Consejo Académico, el Honorable Consejo Superior y la Asamblea Universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Los contenidos de la Ordenanza de Consejo Superior N° 376/88 y de la Ordenanza de Consejo Superior N° 430/85, complementada mediante las Ordenanzas de Consejo Superior Nros. 636/86 y 199/87 (modificada en su artículo 2° por la Ordenanza de Consejo Superior N° 337/87).

Que a fojas 01 se glosa la presentación efectuada por la Profesora Mariela Gomez, Presidente del Centro de Graduados de Humanidades, con la propuesta de cronograma para el correspondiente acto eleccionario.

Que a fojas 02, el Centro de Graduados de esta Unidad Académica propone la integración de la Junta Electoral, en los términos de los artículos 1° y 2° del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 636/86.

Que, asimismo, este Decanato designa un representante ante dicha Junta Electoral, con las facultades establecidas en los artículos 3° y 9° de dicha norma.

Que a fojas 06 obra el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 52, de fecha 14 de octubre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución de Decanato N° 112/15**, mediante la cual se solicita al Consejo Superior la aprobación del **cronograma de elecciones** para la renovación de representantes del Claustro de Graduados de esta Unidad Académica ante el Consejo Académico, el Consejo Superior y la Asamblea Universitaria y se aprueba, asimismo, el cronograma para la renovación de representantes de dicho claustro ante los Consejos Departamentales de Letras,



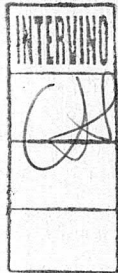
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA  
.....  
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Documentación, Historia, Filosofía, Geografía y Lenguas Modernas, y la Comisión Asesora del Departamento de Sociología, la **integración de la Junta Electoral** correspondiente y la **designación del Veedor**.

**ARTICULO 2°.-** Inscribese en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico.. Elévase copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**3492**



*Mag. Juan Rubén Gustavo Ferguson*  
Secretario Académico  
Facultad de Humanidades

*Dra. María del Carmen Coira*  
Presidenta del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades